

Multó Urgencia con \$500.00 a Llano Montes

*Fué por desacato al
Ministro de Hacienda*

Quedó concluso ayer en el Tribunal de Urgencia el juicio del caso seguido al compañero en el periodismo Antonio Llano Montes, por desacato al ministro de Hacienda, doctor Justo García Rayneri como consecuencia de trabajos suyos en la revista Carteles, enjuiciando duramente la actuación de ese funcionario en la liquidación de los derechos reales de los bienes quedados al fallecimiento de la Marquesa de Pinar del Río.

En la sesión de ayer sólo restaba el informe del doctor José de Jesús Larraz, que lo pronunció combatiendo la petición del fiscal doctor Francisco Zayas, de multa de cien cuotas de \$10.00 cada una, o sea \$1,000, y, desde luego, sosteniendo que no existe el delito no ya por los propios conceptos que el articulista vertió en su trabajo, sino porque no hay evidencia en ellos de que tuviere el ánimo de injuriar, calumniar ni deprimir al titular máximo de la Hacienda Pública nacional, doctor García Rayneri.

Terminado el informe, el Tribunal falló de acuerdo con el fiscal en cuanto a la comisión del delito de desacato e imponiendo al compañero Llano Montes la sanción de multa de cien cuotas de a \$5.00 cada una, esto es, \$500.00 que fue abonada inmediatamente por el inculgado.

Pende, ahora, un segundo caso contra el compañero Llano Montes, que es a virtud de denuncia del doctor Joaquín Martínez Sáenz, presidente del Banco Nacional de Cuba; es el mismo delito de desacato por otro trabajo enjuiciando la conducta de dicho funcionario.